



PREPARATORIA 23 UANL

PROTOCOLO DE DISCIPLINA

Director

M.C Ramón Alanís Carreón

Subdirección Académica

M.A Bertha Alicia García Guerra

Coordinador de Unidad San Pedro

Dra. Elda E. Sandoval Silva



OBJETIVO

- Fomentar un entorno educativo seguro, inclusivo y propicio para el aprendizaje, mediante la implementación de un protocolo de disciplina que promueva la responsabilidad individual, el respeto mutuo y el desarrollo personal de los estudiantes. El objetivo es establecer normas claras, procedimientos justos y medidas correctivas graduadas, con el fin de garantizar un ambiente escolar que inspire la excelencia académica y la formación integral de los estudiantes, preparándolos para enfrentar los desafíos de la vida con madurez y ética.

GRADUACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS:

- **Nivel 1: Amonestación**

- Emitir una amonestación por escrito.
- Registrar la incidencia.

- **Nivel 2: Reporte**

- Emitir un reporte por escrito.
- Definir algunos deberes u obligaciones al estudiante, con la finalidad de restaurar el daño causado.
- Comunicar a los padres o tutores.

- **Nivel 3: Suspensión temporal y sesiones de orientación**

- Suspender al estudiante temporalmente.
- Revisar el caso con los padres o tutores.
- Establecer sesiones de orientación para abordar el comportamiento y proporcionar orientación.

APOYO EN EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:

- Proporcionar servicios de orientación para estudiantes con problemas recurrentes.
- Colaborar con profesionales externos si es necesario.

NIVEL 1: AMONESTACIÓN

- Aplicar una advertencia al estudiante.
 - Registrar la incidencia.
-
- Llegar 15 minutos después de el horario de clase sin una excusa válida.
 - Utilizar el celular, audífonos o relojes inteligentes dentro del aula.
 - Interrumpir la clase.
 - Uso de gafete.
 - No entrar a clase
 - Dejar basura dentro del aula o en áreas comunes.
 - Entrar al salón de clases con alimentos.
 - Incumplir con el código de vestimenta de la institución (portar pijamas, top, short, playeras o blusas sin mangas, etc)
 - Entorpecer el desarrollo de la clase.
 - No atender a las instrucciones procedentes por el personal de la institución.

NOTA: Cuando estas situaciones se presentan tres veces, se aplica un reporte por escrito y se les hace de su conocimiento a los padres de familia.

NIVEL 2: REPORTE

- Emitir un reporte por escrito.
 - Definir si es necesario algún pago o trabajo comunitario.
 - Comunicar a los padres o tutores.
-
- Salirse de la preparatoria en hora de clase.
 - Contacto físico inapropiado (parejas)
 - Quedarse dormido durante la clase.
 - Salir del salón de clases sin el permiso del docente.
 - Uso reiterado de lenguaje inapropiado hacia maestros, prefectos y/o compañeros.
 - Falta de respeto constante hacia las normas de vestimenta.
 - Comercializar cualquier tipo de producto dentro de las instalaciones.

NOTA: Cuando el estudiante junte tres reportes, será acreedor a días de suspensión que dependerán de la falta, si existe reincidencia, el nivel de afectación o daños y la disposición del estudiante para subsanar los efectos causados por su falta.

NIVEL 3: SUSPENSIÓN TEMPORAL

- Suspender al estudiante temporalmente.
 - Revisar el caso con los padres o tutores.
 - Establecer sesiones de orientación para abordar el comportamiento y proporcionar orientación.
-
- Apropiación indebida de pertenencias de compañeros y/o de la institución.
 - Copiar, plagiar, manipular, intercambiar, comprar, distribuir, vender, falsear y/o robar información de clase, actividades, tareas y/o exámenes.
 - Portar objetos punzocortantes dentro de la institución.
 - Dañar las instalaciones, el mobiliario y todos los recursos de la institución.
 - La introducción, tráfico, posesión o consumo de drogas, estupefacientes y psicotrópicas, tabaco y cigarrillos electrónicos.
 - Participación en peleas o conflictos físicos.
 - Acoso físico, verbal o moral incluida la publicación en internet a compañeros y/o personal de la institución.
 - Invitar a personas ajenas a la institución a permanecer dentro de las instalaciones.
 - Sustituir o permitir ser sustituido en el salón de clases, exámenes, AFIS o cualquier evento académico.
 - Cualquier otro comportamiento atípico y no especificado.

NOTA: En el tiempo de suspensión el estudiante que no podrá ejercer sus derechos académicos, ni podrán reprogramarse entrega de actividades o exámenes.

Cualquier situación podrá ser evaluada por el comité de Honor y Justicia de la Preparatoria 23 quien podrá ajustar la sanción correspondiente.


No habrá tolerancia con daños intencionales a infraestructura, el caso podría ser llevado a Consejo Universitario de la UANL.

Puede ser reporte de sanción el ser cómplice de los estudiantes que faltan al reglamento institucional.



Preparatoria 23 UANL

UNIDAD SANTA CATARINA

 (81) 83 3636 83

 Av. San Francisco 198,
Col. La Fama, C. P. 66100

UNIDAD SAN PEDRO

 (81) 83 15 87 93

 Niceforo Zambrano S/N Col.
Vista Montaña, C.P. 66210